Tunja, 18 febrero de 2026
120.011

Doctor:
GRILMAR DEVANI JIMÉNEZ
Profesional Especializado Presupuesto

Asunto: Justificación Reserva Presupuestal – Vigencia 2025

Cordial saludo,

En atención a la solicitud relacionada con la justificación de las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes, me permito informar lo siguiente:

El **Contrato CPS 065-2025 – CIFIN S.A.S.** fue constituido en reserva presupuestal debido a que, al cierre de la vigencia 2025, si bien el compromiso se encontraba legalmente adquirido y respaldado presupuestalmente, el trámite de pago no pudo finalizarse por encontrarse pendiente la certificación de creación de usuarios, requisito necesario para proceder con la obligación correspondiente.

Cabe precisar que el contrato cubre ejecución en las vigencias 2025 y 2026, por lo cual la constitución de la reserva garantiza el respaldo de los recursos comprometidos y la continuidad del servicio, conforme a la normatividad presupuestal vigente.

La reserva quedó formalizada mediante la Resolución No. 007 del 13 de enero de 2026.

Atentamente,

LUIS ALFONSO CALDAS PALOMINO
Director Administrativo y de Gestión de Riesgo.